



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN y OTROS)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00147-00
DEMANDANTE : JOSE ROSEMBERG VEGA VARGAS
DEMANDADO : CONCEJO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA
representado por el presidente DARLEY BONILLA
HERNANDEZ
AUTO No. : 0127.

Por reunir los requisitos legales, en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITASE la anterior queja de rango superior, contemplado en el artículo 86 de nuestra constitución política y, que fue promovida por el señor JOSE ROSEMBERG VEGA VARGAS en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA representado por el presidente DARLEY BONILLA HERNANDEZ.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE en forma inmediata de la presente providencia a las partes, haciéndoles saber que tienen derecho a hacerse parte dentro de esta acción y, solicitar las pruebas que consideren pertinentes.

La notificación al actor y a las encartadas, se efectuará por el medio más expedito y eficaz, conforme a lo establecido en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, indicándosele, además, que cuenta con el término de dos (2) día, para efectos de que se pronuncie sobre los hechos.

TERCERO: TÉNGASE Como pruebas las aportadas por el accionante en el escrito de tutela.

CUARTO: SOLICÍTESE de la accionada, para que en el término atrás indicado, informe y presente a este Despacho todo lo relacionado con la solicitud presentada por el accionante el día veintisiete (27) de julio de 2021, y los antecedentes administrativos que dieron origen a la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be0236d2a985ee6c6506489f18bb59c33bce17b1c155c3814639ed0796
1937a5

Documento generado en 09/09/2021 05:02:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>